



Diez maravedis!

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS,
POVARENTA Y CINCO.

que los Señores don Jnes de la Sarda y don Barthe-
lemy de Segado. Regis. a quien nombra por Comisarios tomen
y saquen en esta Ciudad de Madrid quatro personas de
la cantidad de pan bino quatro y otros de diez cob-
mantenimientos que las pareciese y combiniere
del sustento y so como de la Santa fortuna y con-
que de las Compañias de la Ciudad de orden de ella
fando al pueblo de trinitarias galas a la Compañia
para la Compañia de los alumbros que para
se rescombra para impedir y prevenir los desem-
barcaderos del enemigo y que lo que de su merced de
comen. lo remitan a las Chasques con solda
brevedad que fonsu relacion y de cada uno de que
merced de y de acuerdo se les libran y prouisan
Lo que montare para que lo que a quien asus dueño
de que el dinero

Y como ende fado entre Leandro Martinez
guarda del Puerto con auiso de quatro y otros
navios de guerra que descubrio una legua
a la mar de la punta de la Ciudad
de mandado prevenir

que el Sr. Juan Carlos Tacón Vaya a traer
dos quintales de plomo para repartir a la
gente que se ha de la armada de guerra
de lo que es

que sunde Ordenes y nuncios de
la cada Capitan de Infanteria de la Ciudad
de cinco y cinco picas de las de guerra para armar
sus Compañias que con sueldo de y de acuerdo
de lo que es

que se nombra por Cauo de la gente que
de la trinitarias galas al manero de la
picas y de fonsu de que lo que es

